

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960076/11 instruido para la contratación de "Suministro de cables de fuerza para el Half Pipe", en el que se propone su adjudicación a favor de Degrá por importe de 24.121,20 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 12 de Agosto de 2011 se adjudicó provisionalmente el contrato a Degrá, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

## HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE CABLES DE FUERZA PARA EL HALF PIPE" A LA EMPRESA DEGRÁ POR IMPORTE DE 24.121,20 EUROS, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 27 de Agosto de 2.011

Mª José López González Consejera Delegada